

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 117-2024-GRA/GGR

Huaraz, 20 de febrero de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 063-2024-GRA/GGR de fecha 26 de enero de 2024, el OFICIO N° 226-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 01 de febrero de 2024, el MEMORANDUM N° 186-2024-GRA/GGR de fecha 02 de febrero de 2024, el INFORME N° 0199-2024-GRA/SGRH de fecha 13 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*,

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 063-2024-GRA/GGR de fecha 26 de enero de 2024, resuelve en su artículo primero ***"DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Economista TONY MANUEL CHAVEZ GAMARRA, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA***

RED DE SALUD PACÍFICO NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);

Que, debiendo de continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 186-2024-GRA/GGR de fecha 02 de febrero de 2024, el despacho de Gerencia General Regional, remite propuesta de designación para el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE SALUD PACÍFICO NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, en mérito al OFICIO N° 226-2024-GRA-GRDS-DIRES-ADG de fecha 01 de febrero de 2024, elevado por el Director Regional de Salud;

Que, a través del INFORME N° 0199-2024-GRA/SGRH de fecha 13 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado el profesional Pedro Manuel Torres Linares, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y de acuerdo al MOF de la Red de Salud Pacífico Norte y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Administración **PEDRO MANUEL TORRES LINARES** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE SALUD PACÍFICO NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

